



**BASES SORTEOS
"TREMENDO JUEVES" – 29/2024
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"TREMENDO JUEVES" – 29/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"TREMENDO JUEVES" – 29/2024**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida **los días jueves entre las 20:30 y hasta las 01:30 hrs**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán, en la comuna de Chillán y en su página web www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"TREMENDO JUEVES" – 29/2024**, se efectuará los jueves, **desde el 25 de abril 2024** entre las 20:30 hrs. Y hasta las 01:30 hrs., teniendo una vigencia indefinida y hasta que Casino Marina del Sol Chillán S.A, estime conveniente, notificando a través de Carta Conductor a la SCJ el término de la promoción. Promoción no aplicara los días de Sorteos, Bonos, Sorteo de Vehículos u otro que se determine.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- El portador de la tarjeta Mds Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- **Estar jugando en Máquinas de azar o mesas al momento de cada sorteo.**
- La entrega de premios en créditos promocionales será cargado directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD SORTEO

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 20:30 horas y hasta las 01:30 horas, en la siguiente modalidad:

Sorteo	N° Ganadores	Modalidad
Jueves desde 25 de abril 2024	9 ganadores de premios en créditos promocionales	Cada 30 puntos caerán cupones automáticos en la tómbola destinado para ello, de los cuales serán seleccionados los ganadores.

Los clientes deberán **encontrarse jugando en máquinas de azar al momento de cada sorteo**. Para la entrega de premios en créditos promocionales los ganadores, serán seleccionados de manera aleatoria a través de la selección de cupones emitidos automáticamente cada 30 puntos de juego acumulado.

En cada sorteo de créditos promocionales se seleccionarán un cupón, el titular de este cupón debe estar presente y jugando en máquinas o mesas al momento de ser llamado, y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya anunciado su nombre, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se dará a conocer cada nombre a viva voz, 3 veces. Se realizará esto para cada selección de ganadores.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez, durante la jornada.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Chillán, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Chillán (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

Los sorteos son en horario aleatorios podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Chillán, pero con márgenes 45 minutos y no más de 60 minutos. En el primer sorteo participaran sólo los cupones que se hayan acumulado en los primeros 45 minutos antes de dicho sorteo; **luego de realizado cada sorteo, los cupones serán desechados y participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente**. Los clientes que no quieran participar del sorteo se podrán exceptuar de este, firmando acta de no participación en el mesón de atención al cliente.



4. Cupón

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por Ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

4.1 Como obtener cupones para el sorteo y su validez

Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde 30 minutos antes del primer sorteo, esto anunciado por el animador hasta 5 minutos antes de cada sorteo.

- En máquinas de azar: Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas, acumula puntos. Cada **30 puntos generarán 1 cupón**, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos.
- En mesas de juego: Jefe de Sección, Jefe de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego deberá trackear la tarjeta del jugador para ir acumulando puntaje de juego, cada **30 puntos generarán 1 cupón**, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos.

5. Premios

La promoción **“TREMENDO JUEVES” – 29/2024**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de 3.500.000 (tres millones, quinientos mil en créditos promocionales)

N° de Premios	Monto del Premios	Participan socios
Cuatro premios	\$500.000 en créditos promocionales	Todas las categorías
Cinco premios	\$300.000 en créditos promocionales	Todas las categorías

6. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Chillán S.A. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de **“TREMENDO JUEVES” – 29/2024** y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

7. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de **“TREMENDO JUEVES” – 29/2024**, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar, según la modalidad que se haya escogida según lo que indica el numeral 3.2. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.



Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando la jornada 25 de abril del 2024 y de forma indefinida, hasta que esta Sociedad Operadora notifique su término a la Superintendencia de casino de juego, bajo carta conductora.

8. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

9. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

10. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:



- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

11. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

12. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

13. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinadelsol.cl.